

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

VISTO el Expte. CD N° 124/14, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la designación de Jurado de Tesis para la **Ing. Mariana COCCOLA**, LU N° 21150, DNI N° 30.574.486, alumna del Doctorado en Ingeniería mención Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

Que se cumplieron las condiciones establecidas las Ordenanza N° 1313, 1032 y 1524 relativas al Reglamento de Posgrado y a los Lineamientos Curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 29/07/2014, la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, avalando la documentación presentada y recomendando elevarla a la Comisión de Posgrado del Consejo Superior de la Universidad, para su tratamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DE CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar y elevar la admisión y aprobación del Plan de Tesis "**Nuevos Modelos y Algoritmos Híbridos para la Gestión Integrada de Cadenas de Producción y Distribución**" de la **Ing. Mariana COCCOLA**, LU N° 21150, DNI N° 30.574.486, alumna del Doctorado en Ingeniería mención Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 398

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

